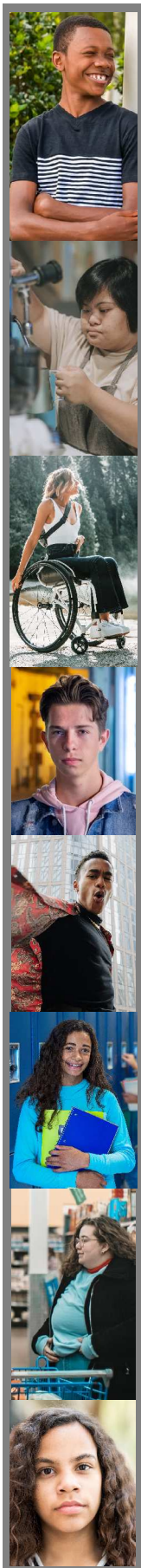


# Considerar la mayoría de edad, la transferencia de derechos y las opciones de toma de decisiones



## Mayoría de edad y transferencia de derechos

Según lo establecido en la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), la transferencia de la patria potestad puede hacerse "cuando un menor con una discapacidad alcanza la mayoría de edad conforme a la ley estatal que aplica a todos los menores (excepto para un menor con discapacidad que haya sido declarado incompetente según la ley estatal)." En Florida, las personas alcanzan la mayoría de edad y sus derechos les son transferidos cuando cumplen 18 años (Sección 743.07, Estatutos de Florida (F. S.)).

## Qué esperar cuando los estudiantes cumplen 18

Preparar a los estudiantes para la toma de decisiones sobre sus vidas es un proceso sumamente importante. Los requisitos estatales y federales incluyen los siguientes:

1. A los 18 años, los estudiantes tendrán el derecho de tomar sus propias decisiones sobre educación.
  - Al menos un año antes de que el estudiante cumpla los 18 años, el estudiante y sus padres deben ser notificados de que al cumplir los 18 años se hará la transferencia de derechos al estudiante. Esto debe ocurrir a más tardar el día que el estudiante cumple 17 años y debe quedar documentado en el Plan individualizado de educación (IEP).
  - Se enviará una notificación a los padres y al estudiante por separado en una fecha más próxima, pero igualmente antes, de que el estudiante cumpla 18 años.
  - Además, el Proyecto de Ley 19 (2023) enmienda sección 1003.5716 de los F.S. para indicar que el distrito escolar proporcionará "información e instrucción al estudiante y a su padre/madre acerca de la autodeterminación y los derechos y responsabilidades legales con respecto a las decisiones educativas que se transfieren al estudiante al cumplir los 18 años. La información debe incluir las maneras en las que el estudiante puede dar su consentimiento informado para permitir que su padre/madre continúe participando en las decisiones sobre su educación, incluyendo:
    - Consentimiento informado para otorgar permiso a acceder a los expedientes confidenciales protegidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) según lo establecido en sección 1002.22 de los F.S.;
    - Poderes notariales según lo establecido en el Capítulo 709 de los F.S.;
    - Curatela según lo establecido en sección 393.12 de los F.S.;
    - Tutela según lo establecido en el Capítulo 744 de los F.S.; y
    - Acuerdos sobre tomas de decisiones con apoyo según lo establecido en la sección 709.2209 de los F.S."
2. Se volverá a determinar la elegibilidad para los beneficios de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) usando la normativa de discapacidad para adultos (generalmente el mes antes de que el menor cumpla 18 años).
3. "El seguro de salud podría cambiar. La ley de Florida exige que la cobertura como dependiente se ofrezca hasta que el dependiente cumpla 30 años. Los adultos cuyos seguros de salud cubren a jóvenes deben consultar sus pólizas" (Disability Rights Florida, n.d.).
4. Los estudiantes obtienen el derecho a voto y deben registrarse ante el estado por correo postal o en línea. Deben tener 18 años cumplidos el día de las elecciones para ser elegibles para votar en esas elecciones, pero la inscripción puede completarse a partir de los 16 años de edad (Disability Rights Florida).
5. Todos los varones tienen la obligación de inscribirse para el servicio militar en los 30 días posteriores a haber cumplido 18 años. No existe una exoneración general para la inscripción en función de condiciones físicas o mentales, pero hay determinados criterios que pueden ser base para la exoneración. Más información - Exoneración de Inscripción para el Servicio Militar Obligatorio en <https://www.sss.gov/faq>.

# Alternativas para la toma de decisiones: Cómo elegir la mejor opción para mi hijo

La legislación de Florida ofrece un sistema que permite que las personas con discapacidades participen en la toma de decisiones en la mayor medida de lo posible.

Opción  
menos  
restrictiva

Opciones  
intermedias

## Toma de decisiones con apoyo

**Toma de decisiones con apoyo (SDM)** es cuando el poder notarial otorga a un "agente" o defensor la autoridad de asistir a una persona con una discapacidad del desarrollo a recibir información y comunicarse en nombre de la persona dentro de las áreas especificadas en el acuerdo de toma de decisiones con apoyo. Además, el acuerdo de SDM fue agregado a la lista de documentos por los cuales un estudiante puede indicar que desea que los padres se involucren en el proceso de tomas de decisiones con apoyo (Sección 709.2209, F.S.). En los Estatutos de Florida se reconoce que cada persona tiene necesidades distintas y habilidades únicas. SDM permite que las personas con discapacidades del desarrollo participen en las decisiones de la vida en el mayor grado posible.

## Servicios bancarios

Un poder notarial que especifique que el agente tiene la autoridad de realizar **transacciones bancarias** en nombre de la persona incluye lo siguiente: establecer, continuar, modificar o cerrar una cuenta bancaria; contratar servicios disponibles de una institución financiera; retirar dinero o bienes del titular principal depositados o dejados en custodia de la institución financiera. (Sección 709.2208, F.S.)

## Poder notarial

Un **poder notarial** es un documento legal mediante el cual una persona le concede a alguien (el agente) la autoridad de actuar en su nombre, y la persona conserva el derecho de actuar en su propio nombre. Un **poder notarial vitalicio** es cuando la autoridad de actuar en nombre de la persona no finaliza si la persona sufre incapacidad mental en algún momento en el futuro. (Sección 709.2102, F.S.)

## Directivas anticipadas

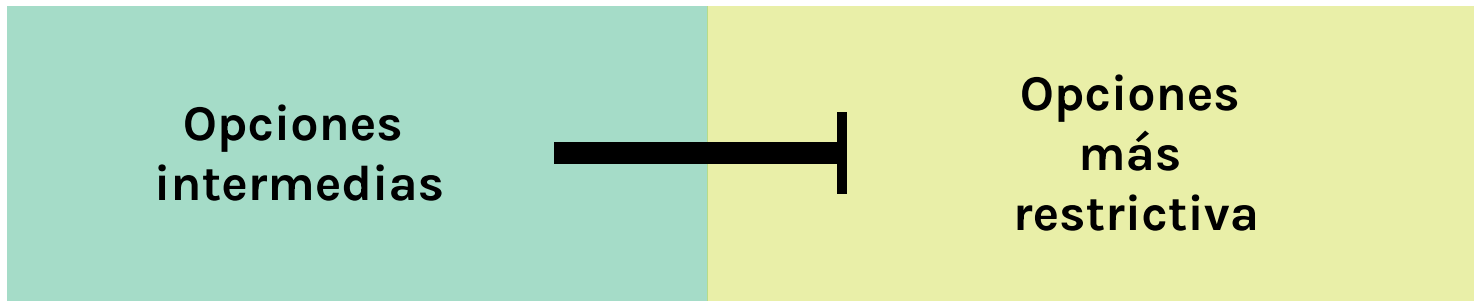
Las **directivas anticipadas** son documentos escritos o declaraciones orales firmados o expresados frente a testigos que indican los deseos de una persona con respecto a la atención de la salud que desea recibir. Un **testamento vital** es una directiva anticipada que expresa las instrucciones de una persona con respecto a los procedimientos para la prolongación de la vida. Un **delegado para el cuidado de la salud** es una directiva anticipada en la que la persona designa a alguien para tomar decisiones de cuidado de la salud y solicitar beneficios de cuidado de la salud. (Sección 744.3115, F.S.)

## Fideicomisos

Se puede usar un documento legal llamado **fideicomiso** para darle a alguien la autoridad de gestionar los bienes de una persona que necesita o desea asistencia. Un **fideicomiso para necesidades especiales** asiste a una persona con una discapacidad a conservar los beneficios basados en necesidades, como el seguro de salud de Medicaid al excluir determinados activos e ingresos. Consulte la página [Florida Medicaid.com](http://Florida.Medicaid.com) para más información.



Al seleccionar la alternativa para la toma de decisiones con su hijo, se dice que la mejor opción es aquella que le otorga al menor que llega a la mayoría de edad la mayor capacidad para la toma de decisiones al tiempo que resguarda su salud y su bienestar general. Algunas de las opciones indicadas abajo pueden combinarse a fin de encontrar el nivel de asistencia que el joven necesita. Encontrar el equilibrio adecuado entre asistencia y autonomía es clave para asegurar que su hijo tenga la oportunidad de llevar la vida más autónoma posible.



| Apoderado médico   | Representante del beneficiario   | Curatela  | Tutela  |
|--|--|---|---|
| <p>Un <b>apoderado médico</b> se usa cuando una persona resulta incapaz de tomar decisiones de cuidado de la salud y no estableció directivas anticipadas. Un juez puede asignar al tutor legal del paciente como apoderado médico u otras personas pueden actuar como el apoderado médico, por ejemplo, el cónyuge del paciente, un hijo adulto, o un hermano adulto. (Sección 765.401, F.S.)</p> | <p>Un <b>representante del beneficiario</b> es una entidad seleccionada por la Administración del Seguro Social (SSA) (preferentemente familiares o amigos, pero podría ser una organización) para gestionar los beneficios de SSA de una persona. Esto significa que los beneficios del beneficiario irán al representante del beneficiario para su debido uso. Los beneficios de la Administración del Seguro Social (SSA) deben usarse para proporcionar alimentos, vestimenta, alojamiento, atención médica y artículos para el confort personal del beneficiario de la SSA. El dinero restante debe guardarse en una cuenta que genere intereses o en bonos de ahorro que el beneficiario de la SSA pueda usar para sus necesidades futuras. (Sección 402.33, F.S.)</p> | <p>La <b>curatela</b> está disponible para personas con una discapacidad del desarrollo (DD). No se puede determinar que una persona necesita un tutor solamente por el hecho de que tenga una DD. Sin embargo, si una persona con una DD no es capaz de tomar algunas (no todas) decisiones relacionadas con el cuidado de su persona o sus bienes, un juzgado podría designar a un curador para ayudar a la persona con la toma de decisiones en las áreas que dicha persona necesite. (Sección 393.12, F.S.)</p> | <p>La <b>tutela total</b> se usa cuando se determina que la persona no tiene todas las capacidades para cuidar de sí misma y de sus bienes. El tribunal (juzgado) designará a un tutor para ejercer todos los derechos y potestades de la persona que la ley permite delegar. La <b>tutela parcial</b> se usa cuando se determina que la persona no tiene todas las capacidades para ejercer algunos, pero no todos, sus derechos. El tribunal designará a un tutor para ejercer los derechos que la ley permite delegar. (Sección 744.102, F.S.)</p> |

Estos son algunos recursos para el contenido de este cuadro:

- American Civil Liberties Union**  
[https://www.aclu.org/sites/default/files/field\\_document/faq\\_about\\_supported\\_decision\\_making.pdf](https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/faq_about_supported_decision_making.pdf)
- Disability Rights Florida: What Are the Alternatives to Guardianship?**  
[https://disabilityrightsflorida.org/disability-topics/disability\\_topic\\_info/what\\_are\\_the\\_alternatives\\_to\\_guardianship](https://disabilityrightsflorida.org/disability-topics/disability_topic_info/what_are_the_alternatives_to_guardianship)
- Florida Developmental Disabilities Council - Developing Abilities and Restoring Rights: A Guide for Supporting Persons with Disabilities**  
<https://fddc.org/wp-content/uploads/2020/08/Developing-Abilities-Restoring-Rights-Guide.pdf>
- The Florida Bar - Guidance Offered for Parents of Teens with Special Needs**  
<https://www.floridabar.org/the-florida-bar-news/guidance-offered-for-parents-of-teens-with-special-needs/>
- Estatutos de Florida (F.S.)**  
<http://www.leg.state.fl.us/Statutes/index.cfm?Mode=Search%20Statutes&Submenu=2&Tab=statutes>
- The National Resource Center for Supported Decision-Making** - <http://supporteddecisionmaking.org/>

# Recursos

**Access the Vote - Inclusive Elections for ALL** - Proporciona instrucciones para asegurar que los votantes con discapacidades tengan acceso al voto. <https://www.accessthevote.org/>

**Brink** - Una organización 501(c)(3) sin afiliación política y sin fines de lucro que busca hacer que el proceso democrático sea más accesible para las personas con discapacidades mediante el uso de tecnología, diseño y ciencias del comportamiento. <https://www.brinkapp.co/>

**Center for Parent Information and Resources - Getting Ready for When Your Teen Reaches the Age of Majority** - Esta guía para padres cubre muchos temas relevantes relacionados con la transferencia de la patria potestad al estudiante. <https://www.parentcenterhub.org/age-of-majority-parentguide/#defs>

**Cost for Guardianship** - Una infografía que explica el costo de establecer la tutela para un menor con una discapacidad del desarrollo en Florida usando el proceso acelerado de curador. <https://www.guardianproject.us/what-does-getting-guardianship-cost-infographic/>

**Disability Rights Florida - Turning 18 & Other Options** - Explicación de lo que cambia cuando el joven cumple 18. [https://disabilityrightsflorida.org/disability-topics/disability\\_topic\\_info/turning\\_18\\_guardianship\\_other\\_options](https://disabilityrightsflorida.org/disability-topics/disability_topic_info/turning_18_guardianship_other_options)

**Florida Developmental Disabilities Council - Developing Abilities and Restoring Rights - A Guide for Persons with Disabilities:** Esta guía ofrece materiales educativos en el área de derechos legales. La guía viene con un cuaderno de ejercicios. <https://fdcc.org/wp-content/uploads/2020/08/Developing-Abilities-Restoring-Rights-Guide.pdf>

**Florida Developmental Disabilities Council - Lighting the Way to Guardianship and Other Decision-Making Alternatives - A Manual for Individuals and Families:** Este recurso ofrece información en inglés y en español. Hay otros recursos de FDDC Lighting the Way disponibles, incluyendo: fichas técnicas, una capacitación en línea y un folleto sobre la toma de decisiones vitales para personas con discapacidades. <https://www.fddc.org/publications/>

**Exoneración de Inscripción para el Servicio Militar Obligatorio** - Explica los requisitos de inscripción para hombres con discapacidad que cumplen 18. <https://www.sss.gov/faq/>

**Exploring My Decision-Making Options** - Consulte la lista de control de las páginas 7-8 para ayudar a una persona con discapacidad a determinar los tipos de apoyo que necesita para la toma de decisiones. [http://flfcic.fmhi.usf.edu/docs/Florida\\_WINGS\\_DecisionMaking\\_FINAL\\_Digital.pdf](http://flfcic.fmhi.usf.edu/docs/Florida_WINGS_DecisionMaking_FINAL_Digital.pdf)

**Florida Bar, Legal Survival Guide: Legal Survivor Guide - Florida Laws You Should Know:** Se describe como un sitio web recientemente desarrollado para personas que cumplieron 18 años de edad y desean entender cómo la ley impactará en sus vidas. <https://www.legalsurvivalguide.org/>

**The Florida Bar, Pro Bono & Legal Aid** - Esta página web ofrece información sobre servicios legales a tarifas reducidas. <https://www.floridabar.org/public/probono/>

**Glosario sobre Tutela** - Además de proporcionar una definición de más de 40 términos, este recurso también proporciona enlaces a las 20 oficinas de juzgados que atienden a los habitantes de Florida. <https://www.guardianproject.us/florida-guardianship-glossary-list>

**National Resource Center for Supported Decision-Making:** Reúne distintos interlocutores para garantizar que se obtienen los aportes de todas las grupos de partes interesadas relevantes incluyendo adultos mayores, personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD), miembros de la familia, defensores, profesionales y proveedores y para garantizar que sus intereses estén bien representados. <https://supporteddecisionmaking.org/about/>

**PACER Center, Prepare Your Child for Age of Majority and Transfer of Rights** - Este recurso explica cómo los padres pueden preparar a su hijo con discapacidad para la transferencia de derechos. <https://www.pacer.org/parent/php/PHP-c63.pdf>